



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
E-mail: cisec@unsa.edu.ar
presiden@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL
BELGRANO"

RESOLUCIÓN N° 233/2020-CI

SALTA, 28 de octubre de 2020

VISTO:

La Resolución CS N° 432/99 mediante la cual se implementa el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación para todos los Proyectos de Investigación en ejecución dependientes de este Consejo, sus modificatorias por Resolución CS N° 222/12 y Resolución R-N° 0734-2020, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 6°, modificado por Res. CS N° 222/12, el Consejo Superior establece que "El Consejo de Investigación distribuirá y otorgará los subsidios en base a la partida presupuestaria global que para este rubro dispone anualmente, conforme al Presupuesto que para cada ejercicio financiero apruebe el Consejo Superior...".

Que mediante Res. R-N° 0734-2020 se aprueban las modificaciones a los Artículos 4°, 10° y 11° del Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, los que refieren en igual orden al destino de los fondos otorgados, al depósito o movilización de los mismos, y a los montos y procedimientos de compulsa o concurso de precios.

Que habiéndose analizado la disponibilidad presupuestaria, y en atención a las modificaciones descriptas *ut supra*, resulta necesario establecer los montos de los Subsidios de Apoyo a la Investigación correspondientes al Período 2020, para los Proyectos de Tipo A, B, C y los Proyectos de Investigación - Convocatoria Especial de Sedes Regionales, en ejecución y dependientes de este Consejo.

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99,



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
E-mail: cisec@unsa.edu.ar
presiden@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL
BELGRANO"

RESOLUCIÓN N° 233/2020-CI

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer que el monto del Subsidio de Apoyo a la Investigación para los Proyectos de Investigación Tipo A dependientes de este Consejo, será de \$24.000 (pesos, veinticuatro mil).

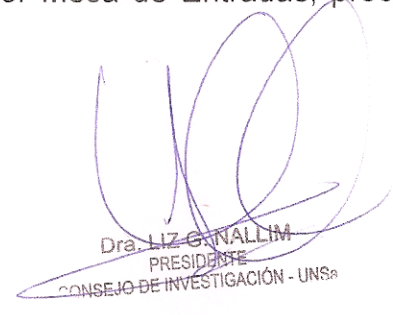
ARTÍCULO 2º.- Establecer que el monto del Subsidio de Apoyo a la Investigación para los Proyectos de Investigación Tipo B dependientes de este Consejo, será de \$15.000 (pesos, quince mil).

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el monto del Subsidio de Apoyo a la Investigación para los Proyectos de Investigación Tipo C dependientes de este Consejo, será de \$11.000 (pesos, once mil).

ARTÍCULO 4º.- Establecer que el monto del Subsidio de Apoyo a la Investigación para los Proyectos de Investigación - Convocatoria Especial de Sedes Regionales dependientes de este Consejo, será de \$11.000 (pesos, once mil).

ARTÍCULO 5º.- Comunicar la presente al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Dr. RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dra. LIZ GNALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa